

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 202

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Administración Municipal

## Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 10 de julio de 1970, y debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia la provisión en propiedad y libre oposición de una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

## BASES

- 1.ª—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.
- 2.ª—El primer ejercicio se dividirá en tres partes:
  - a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.
  - b) Desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.
  - c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, intereses y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y claridad del guarismo.
- 3.ª—El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite, elegido entre dis-

posiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

4.ª—El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa mínimo que para este ejercicio publicó la Dirección General de Administración Local, por Circular de 24 de junio de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 178 de fecha 27 de igual mes y año).

5.ª—El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

- a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto. La traducción habrá de efectuarse en el plazo de una hora como máximo, y se puntuará además de la exactitud, la rapidez de la entrega de la traducción.
- b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.
- c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

—La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª—La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la clasificación final que ser-

virá para colocar a los opositores y determinará su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

7.ª—La duración del primer ejercicio será de una hora y treinta minutos; la del tercero de treinta minutos y la del segundo y el de carácter voluntario la que indican las bases 3.ª y 5.ª.

8.ª—La plaza objeto de oposición, está dotada con el sueldo base de cuarenta mil pesetas, más una retribución complementaria de dieciséis mil anuales, dos pagas extraordinarias y demás derechos económicos asignados en la legislación vigente.

9.ª—Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cinco años, a tenor del art. 232, párrafo 4.º del repetido Reglamento.

10.ª—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.ª—Será condición precisa para concurrir a esta oposición:

- a) Ser español y tener cumplida la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, con el límite señalado en la condición novena.
- b) No padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico que lo imposibilite para el ejercicio del cargo.
- c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar además el cumplimiento o exención en su caso, del Servicio Social de la Mujer.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas, bastando que manifieste en la instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las citadas condiciones, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de los mismos. Podrán además aportar todos los méritos que consideren convenientes.

12.<sup>a</sup>—Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

13.<sup>a</sup>—La lista de aspirantes admitidos será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al igual que la de excluidos, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen, dentro del plazo de quince días.

14.<sup>a</sup>—Los ejercicios de la oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

15.<sup>a</sup>—Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y su presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento reintegradas debidamente, adjuntándose a la misma el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales, Depositaria de Fondos, la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

16.<sup>a</sup>—El Tribunal estará constituido del modo siguiente: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario de la Corporación, y un funcionario administrativo que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación, que dará fe del acto.

17.<sup>a</sup>—Los ejercicios de la oposición y su calificación, tendrá lugar una vez finalizados los exámenes de todos los admitidos a la práctica de los ejercicios quedando facultado el Tribunal de examen para resolver, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria. Si dos o más opositores resultaran con igualdad de

puntuación, se dará preferencia en el orden de clasificación al de mayor edad.

18.<sup>a</sup>—Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez puntos. La puntuación será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

19.<sup>a</sup>—El ejercicio oral será público. La calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente de haberla efectuado.

20.<sup>a</sup>—La puntuación que se concede al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará mayor porcentaje que el señalado en la base 5.<sup>a</sup>.

21.<sup>a</sup>—El opositor propuesto por el Tribunal para el desempeño de la plaza aportará ante la Administración, dentro del plazo de quince días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, debiendo tomar posesión del cargo en los treinta días siguientes, contados desde la notificación al interesado de su nombramiento.

22.<sup>a</sup>—En todo aquello que no se halle previsto en la presente convocatoria, regirá con carácter supletorio, las disposiciones generales de aplicación, las del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1967 y demás disposiciones concordantes.

23.<sup>a</sup>—El Organismo calificador no incluirá en su propuesta mayor número de aprobados que el de la plaza convocada. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de la plaza anunciada.

24.<sup>a</sup>—Los aspirantes ajustarán sus instancias al modelo siguiente:

Don ....., de estado ....., residente en ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido con fecha ....., a V. S. con todo respeto y consideración, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la oposición convocada por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a cuyo efecto declara reúne las siguientes condiciones:

- Que es español, natural de ....., provincia de ....., nacido el día .....
- Que observa buena conducta y carece de antecedentes penales.

c) Que no padece defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

d) Que es adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Que ha cumplido el Servicio Social o goza de exención del mismo (sólo para los aspirantes femeninos).

En atención a lo expuesto, y estimando el que suscribe que reúne todas las condiciones establecidas en la convocatoria,

Suplica a V. S. le sea admitida la presente instancia, previo abono de los correspondientes derechos de examen que fija la convocatoria y en su virtud considerarle aspirante a la plaza objeto de la oposición de Auxiliar Administrativo de ese Ayuntamiento.

Es gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 197...

(Firma)

Al pie: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villablino.

Lo que se hace público para general conocimiento y participando que las precedentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados en un plazo de quince días, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante esta Corporación Municipal.

Villablino, 22 de agosto de 1970.—  
El Alcalde accidental, L. Alvarez.

4383 Núm. 3010.—1.914,00 ptas.

### Anuncio particular

El día 11 del corriente a las diez horas de la mañana, en el muelle de expediciones de gran velocidad, de la estación de la RENFE en León, y ante el Sr. Interventor de Zona, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en sus dependencias.

Los lotes de los referidos objetos, estarán expuestos al público durante los días 8, 9 y 10 del actual, en horas de nueve a trece.

León, 5 de septiembre de 1970.

4473 Núm. 3016.—88,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL

1970



enfermos, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Economía y Beneficencia.

Concediendo autorización al Ayuntamiento de San Miguel de las Dueñas para colocación de señales en el C. V. de aquella localidad.

Autorizando abono de factura presentada por el contratista don Francisco de Dios Domínguez, con motivo de las obras ejecutadas en el C. V. de Villamanín a Aralla.

Concediendo la jubilación por edad al Cajista contratado de la Imprenta Provincial D. Pedro Payero Ferrero, con efectos desde el día 1.º de febrero del año en curso.

Concediendo ayuda económica solicitada por la Junta Vecinal de Brimeda, para reparación del camino vecinal.

Autorizando abono de subvención al Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, por importe de 150.000 pesetas, para las obras de reparación del camino rural de Langre a Berlanga del Bierzo.

Acordando encomendar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, la redacción de diversos proyectos de obras de alcantarillado, caminos vecinales, afirmado de varios caminos vecinales y construcción de un puente en distintas localidades de la provincia, considerando las obras como de urgencia, así como otros de abastecimiento de agua a distintos Ayuntamientos, encomendados al Ingeniero D. Olegario Llamazares Gómez, por el mismo motivo.

Designando representante de la Corporación a los Diputados don Luis García Ojeda, D. Angel Penas Goás y D. Ramón Ruiz García, para la recepción de diversas obras realizadas en varios Ayuntamientos de la provincia, relativas todas ellas a construcción de escuelas y viviendas para Maestros.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia. 1220

### Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de febrero de 1970

Designando representantes de la Corporación para recepción de diversas obras de reparación de caminos vecinales y construcción de Escuelas y viviendas para Maestros en la provincia.

Aprobando abono de minutas de honorarios profesionales por redacción de proyectos de obras de abastecimientos de agua, saneamiento y construcción de Puentes en la provincia, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación provincial a los Servicios Municipales.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar.

Concediendo diversas autorizaciones para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Acordando encomendar al Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz la redacción del proyecto de puente sobre el río Curueño, en Santa Colomba de Curueño, y a D. Andrés Garrido el de abastecimiento domiciliario de aguas y alcantarillado en Santalla.

Aprobando propuesta de contratación con D. Alberto Velasco Venero, para ocupar el puesto vacante de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Acordando encomendar al Ingeniero D. Olegario Llamazares Gómez la redacción de diversos proyectos de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en varias localidades de la provincia, por los motivos que se exponen.

Resolviendo diversos expedientes tramitados en relación con pensiones a familiares de funcionarios de la Corporación.

Autorizando ingreso provisional, por cuenta de los fondos provinciales, en establecimientos benéficos y hospitalarios, a varios ancianos y enfermos acogidos a la beneficencia.

Acordando que todas las Religiosas que prestan servicio en Centros de esta Corporación, perciban cada una la retribución de 3.000 pesetas mensuales, y que las Comunidades en las que la alimentación de las Religiosas corra a cargo de la propia Comunidad, perciban en con-

cepto de alimentación, la cantidad de 800 pesetas mensuales por cada una.

Disponiendo que todo el personal que presta servicio en establecimientos provinciales sea atendido en el Hospital General cuando ocurra algún accidente laboral, sin perjuicio de los trámites que posteriormente procedan.

Concediendo diversos socorros de lactancia, de conformidad con los oportunos dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando la adaptación al régimen de la actual Ley 108/63 a catorce funcionarios que estaban acogidos al anterior.

Acordando sustitución de dos vocales en la Junta del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios.

Fijando las gratificaciones complementarias que corresponden a los catorce funcionarios acogidos a los derechos de la actual Ley 108/1963, como consecuencia de haber optado por ésta renunciando a los derechos adquiridos anteriores a la misma.

Acordando considerar como acogidos benéficos provinciales exentos de pago, a varios ancianos y enfermos, de conformidad a lo dictaminado por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación con motivo de suministros a dependencias y servicios provinciales, material de habitación, papel para la Imprenta provincial, gastos de estancias en Centros Benéficos y Hospitalarios, material escolar para el Colegio de Sordos de Astorga, víveres para la Residencia Infantil San Cayetano y material diverso con destino a la Cueva de Valporquero.

**Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de enero de 1970**

Acordando la supresión del Laboratorio existente en el Instituto de Maternología y Puericultura, por haber sido inaugurado recientemente el del Hospital General.

Acordando se consigne en el Presupuesto Ordinario de 1970, la aportación de la Corporación para construir un Tele-Club en San Martín del Camino.

Concediendo autorización al Ayuntamiento de Astorga para que pueda ocupar las dependencias del antiguo Colegio de Sordomudos de Astorga y destinarlas a Escuelas de Enseñanza Primaria, hasta tanto dicho Ayuntamiento solucione el problema que tiene planteado en este sentido.

Delegando en el Diputado provincial D. Juan Manuel Roa Rico, cuantas funciones sean precisas para la organización de los actos conmemorativos del Centenario de la eximia escritora doña Concha Espina, tan vinculada a la tierra leonesa.

Adjudicando a "Maquinaria Artes Gráficas Hartmann, S. A.", el concurso convocado para adquisición de una máquina de imprimir con destino a la Imprenta Provincial.

Concediendo prórroga solicitada por "Comercial J.A.K., S. A." para terminación de las obras de reparación y modificación de la calefacción en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Autorizando abono de facturas presentadas a la Diputación por estancias en establecimientos benéfico-docentes, gastos de acogidos en la Residencia Infantil San Cayetano, suministros al Parque Móvil, material diverso para Residencia Infantil y material con destino a la oficina de Habitación.

Autorizando ingreso provisional en el Sanatorio Psiquiátrico "Santa Isabel", de León, a varios enfermos mentales de la provincia acogidos a la Beneficencia, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Considerando acogidos benéfico provinciales a varios ancianos y